

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
- DECANATO -

Callao, 18 de Julio de 2018.

Señor

Presente

Con fecha 18 de Julio de 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1316-2018-D/FCS.- Callao; 18 de julio del 2018, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Dictamen N°002-2018-JRT con fecha 26 de Junio de 2018, presentado por el Jurado Revisor del proyecto de Tesis, mediante el cual emiten opinión favorable del Proyecto de Tesis, titulado: **“CONOCIMIENTO Y ACEPTABILIDAD DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN MADRES DE LOS ALUMNOS DEL 5TO Y 6TO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “GENERAL PRADO” CALLAO, 2017”**, elaborado por las Bachilleres de la Escuela Profesional de Enfermería: **TORIBIO CHUMPITAZ, ANA CLAUDIA y DIAZ MOLINA, NOELIA YSABEL.**

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 90° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°002-2015-AE de fecha 02 de julio del 2015; que a la letra dice: *“la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país”*;

Que, estando a lo contemplado en el artículo 75°, Sub Capítulo I: Titulación por Modalidad de Tesis sin ciclo de Tesis, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, que indica *“El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción,…”*. Por lo que mediante **Dictamen N°002-2018-JRT de fecha 26 de junio 2018**, el Jurado Revisor del Proyecto de Tesis elevó al Decanato el informe de conformidad para la emisión de la resolución correspondiente, acordando aprobar el título del proyecto de tesis como **“CONOCIMIENTO Y ACEPTABILIDAD DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN MADRES DE LOS ALUMNOS DEL 5TO Y 6TO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “GENERAL PRADO” CALLAO, 2017”**;

Que, asimismo, en consideración al literal a) del artículo 75° del Reglamento de Grados y Título de la Universidad Nacional del callao, indicado en el anterior considerando, el que señala: *“Si es favorable, el Decano emite resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo”*;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1°. APROBAR el PROYECTO DE TESIS y AUTORIZAR EL DESARROLLO DE LA TESIS** para optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería, titulado: **“CONOCIMIENTO Y ACEPTABILIDAD DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN MADRES DE LOS ALUMNOS DEL 5TO Y 6TO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “GENERAL PRADO” CALLAO, 2017”**, elaborado por las Bachilleres: **TORIBIO CHUMPITAZ, ANA CLAUDIA y DIAZ MOLINA, NOELIA YSABEL.**
- 2°. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación para registro de título del proyecto de tesis, miembros de Jurado Evaluador, Asesor e interesadas.**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica